



Lanús, 25 de enero de 2023.

DECRETO N° 0359.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; los Decretos Municipales Nros. 2.526/19 y 4.608/19; el expediente N° D-4060-506/2019; y

**CONSIDERANDO**

Que, por Decreto N° 2.526/19, se contrató de forma directa la Obra "BACHEO ASFALTICO EN FRIO ZONA CENTRAL - LANÚS OESTE", a ejecutarse en la zona central del partido de Lanús, entre las calles avenida Hipólito Yrigoyen; avenida 25 de Mayo, Carlos Casares, Udaondo y avenida Remedios de Escalada de San Martín, a la firma TEX FABRIC S.A., por un monto de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO, CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 868.261,40), con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos, tramitada por expediente N° D-4060-506/2019;

Que, por Decreto N° 4.608, de fecha 11 de diciembre del año 2019, se convalidó la aprobación del Acta de Recepción Provisoria de la Obra;

Que, con fecha 30 de octubre del año 2020, se suscribió el Acta de Recepción Definitiva de la Obra;

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Obras de Ingeniería e Infraestructura con fecha 20 de enero del año 2021, corresponde convalidar la aprobación del Acta de Recepción Definitiva de la Obra, en razón de ajustarse a lo determinado en el Artículo 53° del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares;

Que, como consecuencia corresponde proceder a la devolución de todas las Garantías constituidas por la contratista, según lo establecido en el Pliego de marras;

Que, a los fines del dictado del presente acto administrativo, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría Técnica Jurídica, en la faz de su competencia;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Convalídese la aprobación del Acta de Recepción Definitiva de la obra "BACHEO ASFALTICO EN FRIO ZONA CENTRAL - LANÚS OESTE" ejecutada en la zona central del partido de Lanús, entre las calles avenida Hipólito Yrigoyen; avenida 25 de Mayo, Carlos Casares, Udaondo y avenida Remedios de Escalada de San Martín, provincia de Buenos Aires, por la firma TEX

FABRIC S.A., labrada con fecha 30 de octubre del año 2020 y tramitada en el Expediente N° D-4060-506/2019.

**Artículo 2º:** Por la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General, autorízase a la devolución de todas las sumas retenidas, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

**Artículo 3º:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Desarrollo Urbano, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano notifíquese a la empresa TEX FABRIC S.A; con la intervención de la Dirección Contaduría General, pase a la Dirección General de Tesorería a sus efectos y a la Dirección General de Patrimonio para lo propio; cumplido, remítase fotocopia autenticada al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda -; y Archívese.



